GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILFREDO NUÑEZ **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0023 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El pasado 23 de enero de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

El 13 de febrero de 2025, el Querellante presentó evidencia de haber notificado a LUMA la querella, por correo postal, en la misma fecha. No obstante, el término ha transcurrido sin que LUMA haya comparecido.

Así las cosas, **se ORDENA a LUMA mostrar causa por la cual no deba anotarsele la rebeldía en el término de diez (10) días.**

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 20 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 20 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0023 y he enviado copia de la misma a: army67202165@gmail.com, bayona25@outlook.com, preborders@lumapr.com, juan.mendez@lumapr.com y legal@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Wilfredo Nuñez
URB LA RIVIERA
1315 CALLE 40 SW
SAN JUAN PR 00921-2523

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria